FURING	LAUIN	コレココ	1

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0099805

ΔΙ	31	de DICIEMBRE
41	-/-	G6 DIATION OF

de 1.995

Expediente No.

TOTAL CAPITAL SOCIAL

58045-90

541000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

0991068635001

RAZON SOCIAL

ARANGOTI S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

	DATOS DEL ACC	5 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías) DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO Código de				
			Cédula, RUC o	Inversión de	Accio	nes o Aportaciones
lo.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Pasaporte	Extrenjeros 2 /	No.	VALOR TOTAL
1	JULIO SANCHEZ MILLAN	ECUATORIANA	0910187921		12.396	12'396.000
S	TEODORO HERRERA PINCAY	ECUATORIANA	1201077806		10.401	10'401.000
3	MANUEL PINGUIL PINGUIL	ECUATORIANA	0301176608		10.401	10'401.000
 - 4	ARTURO PILALOA ELAJE	ECUATORIANA	1281450664		10.401	10'401.000
5	JORGE GOYA ZAMBRANO	ECUATORIANA	0913827671	1	10.401	10'401.000
6)
7						
. ′				- 		<u> </u>
9						
-						<u> </u>
10				-+		
11_					. ~	
12				- } }		· · · ·
13						
14				~}		·
15			<u> </u>			
16						
17		\				
18						
19			·			
20				.]		
21						
22	1					
23				\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-		
24				1		
25		Ţ-·				
26				1		
27		- 1		+		
28		1		· · ·		
29 29		-		+		
	- 14 Mar	1		 		
30		. 1				
31						
32	A					
33			l 1	_1 1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
34	<u>T</u>	Ĭ				
: . 35				<u></u>		
-	lico que la información es correcta		The state of the s			

Certifico que la información es co

Firma del re

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según et Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizad acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma column "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las accione readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañía

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL